	Emisión de Designación de Coordinador(a) de Red de Investigación y Posgrado	Código: SGC-ES-CORIYP-8510-01
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015	Revisión: 1
		Página: 1 de 3

1. Objetivo

Generar un documento que permita designar a un académico como coordinador de una red de investigación y posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

2. Alcance y Campo de Aplicación

2.1. Aplica a todas las áreas responsables que participan en la operación de las redes de investigación y posgrado y, a los académicos miembros de las redes.

3. Referencias

3.1 Mapa del proceso Estratégico

3.2 Requisito 8.5.1 del Sistema de Gestión de la Calidad

3.3 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación


https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688048&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0

3.4 Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

3.5 Estrategia para impulsar el trabajo en Red en el IPN – Materiales para la Reforma 8.


3.6 Lineamientos para la Creación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado

3.7 Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

	Emisión de Designación de Coordinador(a) de Red de Investigación y Posgrado	Código: SGC-ES-CORIYP-8510-01
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015	Revisión: 1
		Página: 2 de 3

4. Desarrollo

- 4.1 La Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado realiza la propuesta de convocatoria para la designación de coordinador o coordinadora de la red que requiera renovar el o la coordinadora en apego a los lineamientos vigentes.
- 4.2 La convocatoria se presenta en el Consejo Directivo de Redes (CODIRE) en una sesión ordinaria o extraordinaria y se vota el acuerdo para la publicación de la convocatoria. El resultado de dicho acuerdo se registra en la minuta correspondiente.
- 4.3 En caso de que se acuerde la publicación de la convocatoria en el CODIRE, la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado publica la convocatoria en la página WEB de la CORIYP.
- 4.4 En caso de que no se acuerde la publicación de la convocatoria en el CODIRE, la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado atiende las modificaciones acordadas en la sesión del CODIRE y se presenta la versión revisada en una sesión extraordinaria del CODIRE.
- 4.5 Una vez publicada la convocatoria, se reciben las propuestas de los académicos interesados mediante de manera electrónica, mediante las formas y tiempos establecidos en la convocatoria.
- 4.6 Una vez concluido el proceso de registro de aspirantes, la CORIYP verifica los expedientes de los postulantes para determinar cuáles cumplen con los requisitos de acuerdo con lo indicado en la convocatoria.
- 4.7 Después de la revisión y validación de los expedientes postulantes, se convoca a una sesión extraordinaria de la red correspondiente, para que los aspirantes que cumplen con los requisitos presenten su plan de trabajo y los miembros de la red puedan conocerlo.
- 4.8 Los aspirantes se someten a votación por los integrantes de la red mediante una encuesta electrónica.
- 4.9 Una vez obtenidos los resultados de la encuesta, la CORIYP presenta al o a la titular de la SIP los expedientes y el resultado de la votación en la reunión extraordinaria.
- 4.10 La Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado, solicita mediante oficio al o la titular de la SIP el visto bueno para la designación del coordinador o coordinadora de la red.
- 4.11 En caso de que él o la titular de la SIP de su visto bueno, este será interpretado positivo a través de la emisión de la designación del o la coordinadora de la red presentada por la CORIYP.
- 4.12 En caso de que él o la titular de la SIP no dé su visto bueno, se dará por desierta la convocatoria y se repetirá

	Emisión de Designación de Coordinador(a) de Red de Investigación y Posgrado	Código: SGC-ES-CORIYP-8510-01
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015	Revisión: 1
		Página: 3 de 3

el paso 3.1 de este procedimiento.

4.13 Una vez emitida la designación como coordinador de la red, la Secretaría de Investigación y Posgrado hará llegar el documento al académico designado mediante correo electrónico por conducto de la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado.

Control de emisión				
Concepto	Elaboró	Revisó	Aprobó	Revisión
Cargo	Analista	Coordinador(a) de Operación y Redes de Investigación y Posgrado	Secretario(a) de Investigación y Posgrado	1
Fecha	Marzo 2026	Marzo 2026	Marzo 2026	